

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

PLAN PERIURBANO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Como cada año, me permito recordar a los propietarios y titulares de terrenos y solares situados en el municipio, especialmente si están ubicados en zonas habitadas, la obligación que tienen de **mantenerlos libres de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público**, a fin de evitar incendios y otros accidentes que puedan poner en peligro la seguridad de los vecinos y los bienes colindantes.

En consideración con lo establecido en el **PLAN PERIURBANO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS**, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2016, los obligados deberán proceder **antes de 15 de mayo**, a la **eliminación tanto de la vegetación que presenten estos inmuebles, como de cualquier otro residuo que pueda constituir combustible fino y sea de fácil ignición y propagación.**

Teniendo en cuenta el **alto riesgo de incendios que se prevé este verano**, trascurrido el plazo indicado, el Ayuntamiento iniciará los trámites oportunos para proceder a la **ejecución subsidiaria** de estos trabajos a costa del propietario que no los haya realizado, tramitando, en su caso, **los expedientes sancionadores oportunos e imponiendo las multas que procedan.**

Moraleja, 30 de abril de 2018
EL ALCALDE –PRESIDENTE

Julio Cesar HERRERO CAMPO